

Artículo 21. Permiso por accidente o enfermedad grave de familiar, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario.

21.1 Requisitos

- a) Solicitud de la persona interesada en modelo normalizado. En caso de urgencia, bastará comunicación telefónica o por el medio más rápido posible a la Unidad o Servicio correspondiente, sin perjuicio de su posterior petición por escrito.
- b) Autorización del órgano competente.
- c) Aportación dentro de los quince días siguientes a la finalización del permiso de justificante de ingreso hospitalario o, en su caso, de intervención quirúrgica.
- d) Cuando el permiso se disfrute de modo no consecutivo se podrá presentar una justificación global que comprenda todos los días disfrutados o una parcial por cada uno de tales días.

21.2 Duración

- a) Cónyuges, pareja de hecho o parientes hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad, así como cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva con el profesional o la profesional en el mismo domicilio y que requiera el cuidado de aquella:

-Cinco Días hábiles

- b) Familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad:

-Cuatro Días Hábiles

21.3 Características

- a) El permiso se concede por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización, tanto en centro público como privado, que precise de reposo domiciliario.
- b) El concepto enfermedad grave familiar comprende:
 - b.1) Todos los procesos patológicos en que se produzca hospitalización.
 - b.2) El parto, a los solos efectos del disfrute de este permiso y exclusivamente para el padre y la madre de los dos progenitores. Los cinco días de permiso se podrá n disfrutar dentro del mes siguiente al de la fecha de parto.
 - b.3) Aquellas enfermedades en que, sin producirse hospitalización, su gravedad quede acreditada mediante informe médico.
 - b.4) Aquellos casos en que una vez terminada la hospitalización o la fase de gravedad, la enfermedad requiera la continuación de cuidados en el domicilio.